

Resolución N° 2336 Exp. 3/7071/2020

Montevideo.

1 7 JUN. 2021

VISTO: Los presentes obrados referentes a la contratación de los Servicios de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N° 13.318 en Liceos del Interior del País y Canelones.

RESULTANDO: Que por Resolución Nº1025 de fecha 26 de marzo de 2021, este Subsistema prorrogó el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 en los Liceos del Interior del País y Canelones a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2021 de acuerdo a las nóminas de Liceos que se detallan en obrados;

CONSIDERANDO: I) Que División Hacienda remite de fs. 22 a 26 planilla actualizada con el listado de los Centros Educativos donde se cubrirá el servicio 222;

 II) que a fin de mantener el bienestar y seguridad de toda la población estudiantil, esta Dirección entiende pertinente prorrogar el citado Servicio;

III) que con fecha 7 de junio del corriente, División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para la erogación de obrados en el Grupo 2 "Servicios No Personales", para el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 en los Liceos del Interior y Canelones, en el Programa 604 "Educación Media Básica", Programa 605 "Educación Superior-Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes" para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de agosto del corriente, Decreto 24/99, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03, Dirección General de Educación Secundaria, Ejercicio 2021.

ATENTO: a todo lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29 y concordantes del TOCAF (Decreto 150/2012) y en el Artículo N°314, Literal C) de la Ley 19.889.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Prorrogar el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N° 13.318 en los Liceos del Interior del País y Canelones a partir del 1° de julio y hasta el 31 de agosto de 2021, en el régimen horario ya establecido en nómina que luce adjunta de fs. 22 a 26 y que es parte integrante de la presente Resolución en los horarios autorizados para cada uno de ellos.

Publiquese en la Página Web del Organismo.

Comuniquese a las Inspecciones Regionales, al Ministerio del Interior, a las Jefaturas de Policia Departamentales y a la Dirección de Gestión Administrativa.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Dr. Bautista Duhagon Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro Directora General

Dirección General de Educación Secundaria

Deposity Generaling Educación Broundam, Blardicio 1821.